

Repara tu Deuda Abogados cancela 53.926 ? en Valencia con la Ley de Segunda Oportunidad

Noticias 24hs | 29-12-2022 | 08:50



reparatudeuda.es

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una nueva cancelación de deuda en Valencia. Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de Llíria (Valencia) ha dictado exoneración del pasivo insatisfecho en el caso de una persona de Valencia con una deuda de 53.926 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, su caso es el siguiente: ¿se quedó en el paro. Por esta razón, empezó a solicitar préstamos para subsistir. Su situación de desempleo se alargó durante mucho tiempo. Llegado el momento, cuando volvió a trabajar, no pudo hacer frente a las deudas con su sueldo?.

Según recuerdan desde Repara tu Deuda, ¿España aprobó la incorporación a su sistema jurídico de la Ley de Segunda Oportunidad en el año 2015. Con origen en Estados Unidos, donde lleva vigente más de 100 años, a ella se acogen particulares y autónomos que no pueden asumir sus pagos. Aunque figuras tan relevantes como Walt Disney o Steve Jobs lo hayan hecho, la realidad es que la mayor parte de los exonerados son personas desconocidas. Su espíritu es ofrecer una segunda oportunidad a todos aquellos que están en situación de sobreendeudamiento para que no tengan que vivir ahogados por pagos que no podrán asumir y eliminar también el estigma que sufren quienes han vivido reveses económicos?.

Repara tu Deuda Abogados fue creado en septiembre del mismo año 2015. Desde que puso en marcha su actividad, ha podido ayudar a muchas personas desesperadas por sus deudas, contando con 20.000 particulares y autónomos que han puesto su caso en sus manos. Al ser pionero en su aplicación, el despacho ha obtenido un alto grado de especialización que le ha llevado a convertirse en el líder del mercado de cancelación de deudas al superar la cifra de 110 millones de euros.

Esta legislación permite la exoneración de la deuda de particulares y autónomos siempre que cumplan una serie de requisitos. Así las cosas, se tiene que demostrar que el deudor ha actuado de buena fe, que el importe debido no supera los 5 millones de euros y no puede haber sido condenado por delitos socioeconómico en los diez últimos años.

Los abogados de Repara tu Deuda se adaptan a cada caso según la capacidad económica de sus clientes con la idea de que ningún potencial beneficiario se quede sin su segunda oportunidad para poder empezar de nuevo con más fuerza.

Autor: Redacción